Veinte maravedis

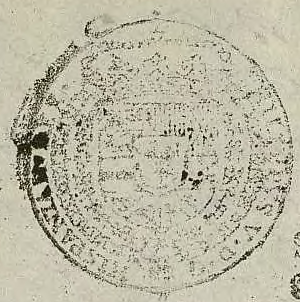

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

De la Ciudad de Murcia y Con ella entregadole Una
Copia de Una Real de Cedula de S. Mag.d (que Dios g.de)
Inserta en ella Una Instruccion Para la forma que se
ha de thener en los Repartimientos que se an de exe
cutar entre sus Vassallos de Cada Pueblo y otras
Cosas y a Reglamientos que se an de aser su fha della
en Buen Retiro a treçe de Marzo Proximo Passa
do de este Presente año la que Participa a esta Villa
Para su Mas exacto Cumplimiento y en atencion a
que esta se halla es auta de Rexidores y que dha
R.l Cedula y Instruccion trae Cosas que se deuen arre
glar y Conferir Con Gran Madurez y Inteli
xencia y Para que se logre el fin della y No que
de en Nada frustrado el Real animo de S. Mag.d
la açe Patente a esta dha Villa Para que en su Con
sequencia Nombre Personas de toda Inteligen
cia Ciencia y Con Ciencia Para que Juntas Con los
Señores Dos Capitulares que la Componen Confie
ran todas las Cosas que fueren Mas del Servicio de Dios
Nro Señor Bien Utilidad de esta Republica
y a Regladas a dha R.l Cedula y su Instruccion
y las demas que ocurran Interin otra Cosa se pro